

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 27** *ORDEN 5714/2025, de 11 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la extinción de enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en la Universidad Antonio de Nebrija.*

Si bien la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, no regula la competencia para la supresión de enseñanzas universitarias oficiales, a diferencia de la anterior Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que la atribuía a las Comunidades Autónomas, dado que la autorización para la implantación de enseñanzas corresponde a estas de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, procede igualmente que su extinción sea acordada por la correspondiente Comunidad Autónoma, a efectos de llevar a cabo su baja registral en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La Universidad Antonio de Nebrija ha solicitado la extinción de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster que se relacionan en el anexo, bien como consecuencia de la implantación de nuevos títulos que las sustituyen, o bien debido a una disminución en la demanda de plazas, adjuntando, a estos efectos, el compromiso por escrito de garantizar la extinción progresiva curso a curso de cada una de las mismas, lo que permitirá a los estudiantes con un aprovechamiento académico normal, su finalización.

El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en la sesión de su Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria, celebrada el 31 de octubre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, informó favorablemente esta propuesta de extinción.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en relación con el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a propuesta de la Dirección General de Universidades,

DISPONGO

Primero

1. Autorizar, a solicitud de la Universidad Antonio de Nebrija, la extinción de los títulos universitarios oficiales de grado y máster que se relacionan en el anexo y que dejarán de ofertarse para estudiantes de nuevo ingreso a partir del curso académico 2025/2026.

2. La universidad deberá garantizar, en todo caso, el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que se extinguen, de tal forma que los estudiantes que las hubieran iniciado y que tengan un aprovechamiento académico normal, puedan finalizarlas.

Segundo

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 11 de diciembre de 2025.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

ANEXO

Títulos universitarios oficiales que dejan de ofertarse por la Universidad Antonio de Nebrija a partir del curso 2025/2026

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO A EXTINGUIR	NORMA AUTORIZACIÓN	MOTIVO EXTINCIÓN	CÓDIGO RUCT
Grado en Periodismo	Orden 3372/2013, de 18 de octubre (BOCM 7.11.13)	Sustitución por nuevo título	2502797
Grado en Bellas Artes	Orden 3701/2009, de 29 de julio (BOCM 27.08.09)	Sustitución por nuevo título	2500528
Grado en Diseño de Moda	Orden 3691/2017, de 9 de octubre (BOCM 24.10.17)	Sustitución por nuevo título	2503610
Grado en Comunicación Audiovisual	Orden 2385/2014, de 24 de julio (BOCM 12.08.14)	Sustitución por nuevo título	2502961
Grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos	Orden 3691/2017, de 9 de octubre (BOCM 24.10.17)	Sustitución por nuevo título	2503608
Grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos (Centro de Educación Superior "Felipe Moreno-Nebrija")	Orden 2859/2022, de 7 de octubre (BOCM 19.10.22)	Sustitución por nuevo título	2503608
Grado en Seguridad	Orden 3517/2014, de 21 de noviembre (BOE 12.12.14)	Disminución de demanda	2503021
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	Orden 1950/2023, de 1 de junio (BOCM 14.06.23)	Sustitución por nuevo título	4314792
Máster Universitario en Empresas y Destinos Turísticos	Orden 2393/2019, de 1 de agosto (BOCM 12.08.19)	Sustitución por nuevo título	4317005
Máster Universitario en Gestión de Riesgos en Conflictos	Orden 3691/2017, de 9 de octubre (BOCM 24.10.17)	Disminución de demanda	4316216
Máster Universitario en Liderazgo y Dirección de Recursos Humanos	Orden 2882/2016, de 9 de septiembre (BOCM 22.09.16)	Sustitución por nuevo título	4315865

(03/21.184/25)

